

# PLANILLA DE INFORMACIÓN PARA ASISTENCIA A LAS VÍCTIMAS DEL HURACÁN HARVEY

## MEDIDAS DE SEGURIDAD

- Para obtener ayuda en una situación potencialmente mortal, llame al 911 o al centro de operaciones de emergencia de su condado o ciudad.
- Para encontrar amigos o familiares o para registrar que usted está a salvo, visite: <https://safeandwell.communityos.org/cms/> o llame a 1-800-RED-CROSS (1-800-733-2767)
- Para encontrar refugio en su zona, visite <http://www.redcross.org/get-help/disaster-relief-and-recovery-services/find-an-open-shelter> o llame a 1-800-RED-CROSS (1-800-733-2767)
- Para informar sobre un niño perdido, póngase en contacto con el Centro de Localización Nacional de Niños en Emergencias al 1-866-908-9570
- Para hablar con un profesional que pueda ayudarlo a afrontar el estrés emocional por la tormenta, llame a la línea de asistencia para situaciones de desastre al 1-800-985-5990, visite <https://www.samhsa.gov/find-help/disaster-distress-helpline> o envíe un mensaje de texto con el mensaje Hablanos al 66746
- Para encontrar otra información y recursos relacionados con el desastre, llame al 211 o visite <http://www.211texas.org/>

## RECLAMACIONES DE SEGURO

### Cómo presentar una reclamación ante el seguro:

- **Póngase en contacto con su compañía de seguros a la mayor brevedad posible** para denunciar daños en su casa, vehículo, barco u otros bienes.
  - La mayoría de las compañías de seguros le permiten presentar reclamaciones por teléfono, correo electrónico o en línea en sus sitios web.
  - Debe estar preparado para proporcionar una descripción precisa de los daños.
  - Asegúrese de obtener un número de reclamación y anótelos, dado que es la manera más rápida y fácil de que las compañías de seguros ubiquen su expediente.
  - Pregúntele a la compañía de seguros cuándo debe esperar que un ajustador de seguros se ponga en contacto con usted.
- **Documente sus pérdidas con imágenes y videos si es posible**, e incluya una lista de artículos personales dañados. Incluya la fecha de compra y el valor aproximado de los artículos dañados, e incluya recibos cuando sea posible.
- **Mantenga un buen registro de todo lo que gaste** para realizar reparaciones inmediatas para proteger su casa o su vehículo, y conserve además recibos de hoteles y de alquiler de automóviles si no puede volver a su casa o su vehículo no funciona.
- **Consulte con su compañía de seguros antes de desechar artículos dañados.** Normalmente, deberá mostrárselos a su ajustador, pero si debe desecharlos por seguridad, tome fotografías para que le sean de ayuda con las reclamaciones.

- **Mantenga un registro de su reclamación.** Comience un cuaderno con información de contacto de personas con las que se comunica de su compañía de seguros. Haga una lista de todos a los que les habla y anote la fecha, la hora y los temas que se hablaron.
- **Suscríbase a las alertas de texto.** Muchas compañías de seguros usan alertas con SMS o texto para notificarle sobre el estado de su reclamación. Recibirá mensajes cuando inicie la reclamación, cuando esté disponible su presupuesto y cuando se haya enviado un pago.

#### ¿Hay un plazo para presentar una reclamación ante la compañía de seguros?

- La mayoría de las pólizas de seguro limitan el tiempo que tiene para presentar una reclamación a 12-24 meses desde la fecha del incidente que ocasionó el daño.
- **Mito desmentido:** Se han propagado algunas noticias erróneas de que las víctimas del huracán Harvey deben presentar sus reclamaciones ante la compañía de seguros antes del 1 de septiembre de 2017. Esto no es verdad. Hay una ley nueva del estado que entra en vigencia el 1 de septiembre de 2017 que reduce algunas de las penalidades que puede cobrarle a su compañía de seguros si presenta una demanda contra su compañía de seguros. Esta ley no cambia el proceso de reclamaciones por el seguro ni su capacidad de discutir el monto de su pérdida con la compañía de seguros. Además, esta ley no afecta las pólizas de seguro por inundación ni las reclamaciones correspondientes, que están estipuladas mediante el Programa Nacional de Seguros contra Inundaciones.

#### ¿Hay algo distinto en relación con el seguro por inundación?

- Si tiene una póliza de seguro por inundación con su asegurador privado, es más que probable que esta funcione a través del Programa Nacional de Seguros contra Inundaciones, que es una división de FEMA.
- Para presentar una reclamación de conformidad con su póliza de seguro, debe ponerse en contacto con su compañía de seguros y seguir los mismos pasos que los indicados antes. Su compañía de seguros le ayudará con los documentos e inspecciones requeridos por el Programa Nacional de Seguros contra Inundaciones.
- Puede encontrar más información sobre el Programa Nacional de Seguros contra Inundaciones aquí: <https://www.fema.gov/nfip-file-your-claim> o llamando al 1-800-427-4661.

### **AGENCIA FEDERAL PARA EL MANEJO DE EMERGENCIAS (FEMA EN INGLÉS), PROGRAMA DE AYUDA INDIVIDUAL**

#### ¿Qué es el Programa de Ayuda Individual de FEMA?

- El Programa de Ayuda Individual de FEMA proporciona asistencia a las personas y a los núcleos familiares que no estén asegurados o cuenten con un seguro insuficiente. Es importante comprender que la ayuda de FEMA no es un sustituto del seguro y no puede compensar todas las pérdidas causadas por un desastre.
- El Programa de Ayuda Individual de FEMA proporciona asistencia relacionada con la vivienda a personas y familias que han perdido sus hogares como resultado de una catástrofe que el presidente haya declarado como desastre.

- El Programa de Ayuda Individual de FEMA también ofrece asistencia para cubrir otros gastos ocasionados por el desastre, incluida la atención médica y odontológica, el cuidado de niños, los artículos esenciales del hogar, algunos artículos de limpieza, la mudanza y el almacenamiento, vehículos y gastos por funerales y sepelios.

#### Cómo solicitar la asistencia del Programa de Ayuda Individual de FEMA

- Puede solicitar la ayuda de FEMA de una de estas cuatro maneras: (1) en línea en [www.DisasterAssistance.gov](http://www.DisasterAssistance.gov); (2) por teléfono al 1-800-621-3362; (3) en un Centro de Recuperación ante Desastres (DRC en inglés) (que puede ubicar en <https://asd.fema.gov/inter/locator/home.htm>); o (4) con un Equipo de Asistencia a Sobrevivientes de Desastres.
- Necesitará la siguiente información para completar la solicitud:
  - Número de seguro social
  - Dirección donde se produjo el daño
  - Dirección de correo actual
  - Número de teléfono actual
  - Información sobre el seguro
  - Ingresos anuales totales del hogar
  - El número de ruta bancaria y de cuenta de su cuenta de cheques o de ahorro, si cuenta con una (esto le permite a FEMA transferir directamente los fondos de ayuda ante desastres a su cuenta bancaria)
  - Una descripción de los daños y pérdidas provocados por el desastre
- No es necesario que sea un residente legal de los EE. UU. para recibir ayuda individual de FEMA. Si tiene un hijo que vive en su hogar que es ciudadano estadounidense o extranjero documentado, puede solicitar ayuda individual en nombre de ese niño y puede ser elegible para recibir ayuda individual. FEMA puede proporcionar a los inmigrantes indocumentados elegibles ayuda ante emergencias de corto plazo y no monetaria.

#### ¿Qué condados son elegibles actualmente para la ayuda individual de FEMA?

- Aransas, Bee, Brazoria, Calhoun, Chambers, Colorado, Fayette, Fort Bend, Galveston, Goliad, Hardin, Harris, Jackson, Jasper, Kleberg, Liberty, Matagorda, Montgomery, Newton, Nueces, Orange, Refugio, Sabine, San Jacinto, San Patricio, Victoria, Waller y Wharton.

#### ¿Hay un plazo para solicitar la ayuda individual de FEMA?

- Sí. El plazo actual para solicitar la asistencia de FEMA es el **martes 24 de octubre de 2017**. No obstante, ese plazo puede extenderse.

### **ALIVIO TRIBUTARIO DEL IRS (SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS)**

#### ¿Es posible obtener una prórroga de una declaración de impuestos o un vencimiento de un pago del IRS?

- Sí. El IRS anunció que los contribuyentes que vivan en zonas que, de acuerdo con FEMA, cumplan los requisitos para recibir ayuda individual, tienen hasta el 31 de enero de 2018 para declarar ganancias y pagar los impuestos que originalmente vencían el 23 de agosto de 2017 o después y el 31 de enero de 2018.

- Esto incluye los siguientes vencimientos:
  - Los vencimientos del 15 de septiembre de 2017 y el 16 de enero de 2018 para realizar pagos trimestrales de impuesto a las ganancias estimadas.
  - Incluye el impuesto a las ganancias de 2016 que haya recibido una prórroga de la declaración de impuestos hasta el 16 de octubre de 2017.
  - Para las empresas, incluye el vencimiento del 31 de octubre de 2017 para la nómina trimestral y las declaraciones de impuestos especiales y la declaración de impuesto a las ganancias de 2016.
- Además, el IRS está eximiendo de multas por depósitos atrasados para la nómina federal y los depósitos de impuestos especiales que normalmente vencían el 23 de agosto de 2017 y el 7 de septiembre de 2017 o después si los depósitos se realizan antes del 7 de septiembre de 2017.
- **El alivio tributario del IRS no incluye los pagos relacionados con las declaraciones de impuestos de 2016.**

¿Necesita ponerse en contacto con el IRS para aprovechar esta medida?

- No. Si su domicilio registrado en el IRS está ubicado en la zona del desastre, el IRS automáticamente brinda este beneficio en cuanto a la presentación y a las multas. No obstante, si usted vive en una zona afectada y recibe un aviso de presentación atrasada o multa por atraso del IRS que tiene una fecha de vencimiento original o extendido que cae dentro del período de prórroga, debe llamar al número que aparece en el aviso para que se suprima la multa.
- Si vive fuera del área de desastre, pero los registros que necesita para cumplir un vencimiento que se produce en el período de prórroga (23 de agosto de 2017-31 de enero de 2018) están ubicados en una zona afectada, debe llamar al IRS al 1-866-562-5227.

¿Qué condados son elegibles actualmente para este alivio tributario?

- Aransas, Bee, Brazoria, Calhoun, Chambers, Colorado, Fayette, Fort Bend, Galveston, Goliad, Hardin, Harris, Jackson, Jasper, Kleberg, Liberty, Matagorda, Montgomery, Newton, Nueces, Orange, Refugio, Sabine, San Jacinto, San Patricio, Victoria, Waller y Wharton.

**INFORMACIÓN ADICIONAL**

- Después de un desastre, se propagan rápidamente fraudes, información errónea y rumores. Una manera de verificar la exactitud de la información que está recibiendo consiste en consultar la página web de FEMA de control de rumores acerca del huracán Harvey, que puede ubicar aquí: <https://www.fema.gov/hurricane-harvey-rumor-control>.
- Para encontrar una organización de confianza para ofrecerse como voluntario o donar para las actividades de recuperación, visite la siguiente página web: <https://txvoad.communityos.org/cms/node/104>.
  - Evite los fraudes en las donaciones verificando que exista la organización de beneficencia en <http://www.guidestar.org/Home.aspx>
  - Si desea donar a una organización específica, escriba su nombre en un navegador y vaya directamente a su página web. No haga clic en enlaces

enviados a su correo electrónico y esté atento cuando observe organizaciones que usan nombres que se asemejan mucho a organizaciones con buena reputación y más conocidas.

- Si encuentra una organización que le parece que puede estar recaudando donaciones de forma fraudulenta, llame a la línea gratuita del Centro Nacional de Fraudes en Desastres al 1-866-720-5721 o a la línea gratuita del Procurador General de Texas al 1-800-621-0508.
- Si necesita información adicional sobre recursos disponibles en su zona, póngase en contacto con el Departamento de Manejo de Emergencias cercano:
  - Condado de Brazoria 979-864-1064 o <http://brazoriacountytx.gov/departments/emergency-management>
  - Condado de Montgomery 936-523-3900 o <http://brazoriacountytx.gov/departments/emergency-management>
  - Condado de Fort Bend 281-342-6185 o <http://fbcoem.org/>
  - Jefferson 360-385-9368 o <http://www.jeffcoeoc.org/>
  - Condado de Harris <http://www.readyharris.org/>
  - Ciudad de Houston 713-837-0311 o <https://www.houstonemergency.org/>
  - Condado de Galveston 1-888-384-2000 o <http://gcoem.org/>
  - Condado de Chambers 409-267-2445 o <http://brazoriacountytx.gov/departments/emergency-management>
- Llame a la línea gratuita de asesoramiento legal del Colegio de Abogados de Texas al 1-800-504-7030 para obtener respuestas gratuitas a las preguntas legales básicas.
- La Asociación de Empresarios de Texas ha establecido una línea gratuita para proporcionar recursos a los dueños de empresas afectados por la tormenta. Llame al 1-512-637-7714.

**\*\* ESTA PLANILLA INFORMATIVA TIENE EL ÚNICO PROPÓSITO DE PROPORCIONAR INFORMACIÓN Y NO DEBE INTERPRETARSE COMO ASESORAMIENTO LEGAL. SI TIENE PREGUNTAS LEGALES ESPECÍFICAS, LLAME AL COLEGIO DE ABOGADOS DE TEXAS AL 1-800-504-7030 O VISITE SU SITIO WEB <https://www.texasbar.com/> PARA ENCONTRAR UN ABOGADO. \*\***